

INFORME DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez recibidas las ofertas, estas se incorporarán al expediente de contratación y la unidad gestora del órgano de contratación elaborará un informe de valoración que contendrá las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en función de los diferentes criterios de valoración previamente determinados y en el que se propondrá al Órgano de Contratación para su aprobación aquella opción que obtenga la mayor puntuación (mejor oferta en relación calidad-precio). El informe de la unidad gestora deberá estar firmado por la coordinadora de PRL, el responsable de administración y RRHH y Gerencia.

1. Precio presupuesto base.

Según el punto 10 de la Memoria administrativa de la ejecución contrato (documento con código 0062-2025-04), el precio presupuesto base con IVA incluido es de 6.473,50 euros

2. Propuestas recibidas

Se ha recibido una propuesta económica de la siguiente empresa, a la que se le agradece encarecidamente la presentación de su oferta económica:

- RBC

En esta propuesta económica, la empresa presenta un precio económico por la prestación del servicio según el objeto completo marcado en la Memoria técnica de la ejecución contrato 0062-2025-05 y resto de documentación del expediente de contratación.

También la empresa que presenta precio económico se compromete a realizar el objeto anterior por el precio que ha presentado, y que acepta cumplir con aquellos criterios con lo expuesto en la documentación de este expediente de contratación.

Las propuestas económicas presentadas para la realización del servicio son (con IVA incluido):

1. Oferta presentada por RBC de 6.473,50 euros.

3. Propuestas recibidas que incurren en el supuesto de precio anormalmente bajo.

Según el punto 23 de la Memoria justificativa de la ejecución contrato (documento con código 0062-2025-04), el precio o valor en el que una propuesta es anormalmente baja es aquel precio que está por debajo del 80% del precio base de la contratación.

Una vez examinada la propuesta recibida se determina que **NO** incurre en el supuesto de precio anormalmente bajo de estar por debajo del 80% del precio.

4. Valoración de los criterios de adjudicación.

Para realizar la valoración de oferta más ventajosa de las recibidas se siguen los criterios establecidos en el punto 22 de la Memoria justificativa de la ejecución contrato (documento con código 0062-2025-04), que son criterios cuantificables de forma automática y cuya cuantificación no depende de un juicio de valor.

El resultado obtenido de la valoración se expresa en la siguiente tabla:

	RBC
Oferta económica recibida	6.473,50
Criterio 1	85,00
Criterio 2	0,00
TOTAL puntos	85,00

Agradecemos encarecidamente a la empresa RBC el hecho de haber presentado oferta a este procedimiento de contratación.

5. Designación de mejores ofertas.

Revisada la anterior tabla, se designa como mejor oferta recibida a la presentada por la empresa RBC.

RBC se compromete, a cambio de la remuneración económica de precio base de 6.473,50 euros por la prestación del servicio, con el cumplimiento íntegro de los condicionantes marcados en los documentos que conforman el expediente de contrato menor que se le hicieron llegar:

- 0062-2025-00-Resumen del procedimiento de contratación y de la ejecución contrato
- 0062-2025-01-Propuesta aprobación de un contrato menor
- 0062-2025-03-Informe necesidad y objeto contrato
- 0062-2025-04-Memoria justificativa de la ejecución contrato
- 0062-2025-05-Memoria técnica de la ejecución contrato
- 0062-2025-06-Certificado de que no se altera el objeto del contrato
- 0062-2025-07-Autorización, compromiso, reconocimiento del gasto e imputación contable

También se compromete a cumplir con lo presentado en su oferta/propuesta económica, en la que de forma libre han elegido cumplir con todos aquellos criterios marcados en ella como compromiso de realizar.

6. Formalización del contrato.

Como siguiente paso, se procede a realizar lo especificado en el punto 13, apartado Procedimiento punto 6, del documento 0062-2025-04 Memoria justificativa de la ejecución contrato, que indica que:

*"El Órgano de Contratación, mediante su Visto Bueno a este Informe de Valoración y a través de la Unidad Gestora, **requerirá** al licitador que haya presentado la mejor oferta en relación calidad-precio para que, con carácter previo a la adjudicación, presente la documentación solicitada en la solicitud de oferta, dándole un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el día del requerimiento."*

Para tal fin se solicita a RBC que aporte la documentación enumerada en los puntos 26, 29 y 30.

Para aclarar cualquier duda que la presentación de la documentación pueda ocasionar pueden ponerse en contacto con el área de Administración de CEMEF.

Como plazo de entrega máximo se establece el día 31 de diciembre de 2025 a las 14 horas.

	Resp. área Administración y RR.HH.	Gerencia
--	------------------------------------	----------